

ANEXO N°. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para prestar los servicios de divulgación institucional, mediante campañas acordadas previamente, de sus planes y contenidos, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en diferentes medios digitales.

2.1. OBJETO:

Prestar los servicios de divulgación institucional, mediante campañas acordadas previamente, de sus planes y contenidos, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en diferentes medios digitales de acuerdo con los lineamientos estratégicos que sugiera Canal Capital.

2.2. OBLIGACIONES:

- 1.** Contar con disponibilidad los siete (7) días a la semana, en los términos pactados previamente con Canal Capital.
- 2.** Atender las solicitudes presentadas por el supervisor o la persona autorizada por este, durante la ejecución del contrato.
- 3.** Realizar las reuniones que el Canal considere necesarias durante la ejecución del contrato, mínimo una (1) mensual, con los interlocutores designados por Canal Capital, con la finalidad de recopilar la información requerida para realizar el plan de medios para cada campaña de publicidad digital.
- 4.** Realizar una revisión del entorno al que Canal Capital se quiere dirigir, para lo cual tendrá en cuenta el desarrollo de canales afines, locales o regionales a Canal Capital para encontrar particularidades y elementos que hagan más eficiente la comunicación y que logre el mayor alcance.
- 5.** Enviar a Canal Capital por vía electrónica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del presente contrato, el boceto del plan de medios con el presupuesto determinado por Canal Capital, para aprobación del supervisor del contrato.



6. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega y aprobación del boceto, el Plan de Medios ajustado a las directrices y necesidades finales de Canal Capital, que deberá estar enfocado en el aumento de seguidores y publicidad digital sobre Display Networks, Facebook (incluida pauta de Facebook Live) y Prerolls de Youtube.
7. Garantizar la promoción de las publicaciones en vivo a través de la plataforma de Facebook Lives.
8. Implementar y ordenar en los diferentes medios digitales de comunicación el plan de medios aprobado por Canal Capital, con base en las piezas y artes finales dadas por el Canal y necesarias para llevar a cabo dicho plan.
9. Entregar reporte del alcance del Plan de Medios, una vez finalizada la implementación del mismo, en los diferentes medios digitales de comunicación.
10. Llevar a cabo la elaboración de informes previa solicitud realizada por Canal Capital.
11. Contar con el personal idóneo necesario para la correcta ejecución del contrato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

C.C.

Nombre de la Empresa:

Correo Electrónico Teléfono: